



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014 -2019-MDP/E-C

000037

Pallpata, 17 Enero del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero del 2019, la propuesta de designación de Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Pallpata y estando a lo acordado por el Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal se ha tratado la propuesta para la designación de Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Pallpata, proponiendo a los servidores Estanislao Rimachi Nuñoncca como miembro titular y al señor Gregorio Hincho Chuchullo como miembro accesitario.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su del Artículo 20° inciso 6) señala como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 136 sobre el régimen de fedatarios, que cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a su necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Designar Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Pallpata a los siguientes servidores:

Fedatario Titular: Señor Estanislao Rimachi Nuñoncca.

Fedatario Accesitario: Señor Gregorio Hincho Chuchullo.

Quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados de conformidad a lo expuesto.

Artículo 2°: Encargar a los designados el cumplimiento de las funciones de conformidad al artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3°.- Notificar la presente disposición a los servidores designados, con conocimiento del Gerente Municipal y demás oficinas de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Afonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE